

CONSTANCIA SECRETARIAL. 24 de septiembre de 2020

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida en la audiencia celebrada el 10 de septiembre de 2020, procedo a realizar liquidación de costas a favor de la parte demandante en el presente proceso:

Agencias en derecho	\$ 6.543.358,35
Arancel	\$ 8.000,00
Notificaciones	\$ 17.500,00
TOTAL COSTAS.....	\$6.568.858,35



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN: 311

RADICADO 2019-00290-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BERTHA ORTÍZ DE VÉLEZ

DEMANDADO: DUVAN CANO PÉREZ

Por ajustarse a derecho y estar debidamente soportados los gastos, conforme al artículo 366, numeral 1, del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 097 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



Gloria Patricia Escobar Ramírez
Secretaria

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393ec545209272a6a360a097f33ffd02f416874a785c5b49aa9e1dea48f434a2**

Documento generado en 24/09/2020 12:09:34 p.m.